



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**CONTRATO N° 13/2024**

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. Viviana Ríos con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, CON R.U.C. N° 2515412-5, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/Cacique Caracara, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con cédula de identidad N° 2.515.412, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” – ID N° 446.699, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

1

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”.*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”.*

Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.699.

Esta contratación es PLURIANUAL 2024, 2025 y 2026, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1121/2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto total
1	1	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	4.018	4.018
2	2	Impresión de agenda	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	69.072	69.072
3	3	Impresión de revista	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	111.272	111.272
4	4	Impresión en Memoria USB	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	106.875	106.875
5	5	Impresión de bolígrafos con logos institucionales	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	17.785	17.785
6	6	Banderín - Souvenirs	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	337.500	337.500
7	7	Impresión de revista	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	53.574	53.574
8	8	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	1.665	1.665
9	9	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	85.300	85.300
10	10	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	64.000	64.000
11	11	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	64.000	64.000
12	12	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	97.000	97.000
13	13	Impresión de folletos	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	120.000	120.000
14	14	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
15	15	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
16	16	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
17	17	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
18	18	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
19	19	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
20	20	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
21	21	Impresión de fichas	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
22	22	Impresión de fichas	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
23	23	Impresión de fichas	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	63.140	63.140
24	24	Impresión de fichas	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	58.500	58.500
25	25	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	58.500	58.500
26	26	Impresión de fichas	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	7.038	7.038
27	27	Impresión de formularios varios	NEMPRE	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500

2

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"  
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos orientados al bienestar de la sociedad"



Prof. Dra. María de los Angeles, I.A.S.C.  
DECANA  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

28	28	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	69.454	69.454
29	29	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
30	30	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
31	31	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
32	32	Impresión de fichas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	69.454	69.454
33	33	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
34	34	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
35	35	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
36	36	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	60.500	60.500
37	37	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	69.454	69.454
38	38	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	69.454	69.454
39	39	Impresión de fichas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	78.667	78.667
40	40	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	53.050	53.050
41	41	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	53.050	53.050
42	42	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	58.500	58.500
43	43	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	58.500	58.500
44	44	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	58.500	58.500
45	45	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
46	46	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
47	47	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
48	48	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
49	49	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
50	50	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
51	51	Impresión de fichas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	47.642	47.642
52	52	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	54.607	54.607
53	53	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	54.186	54.186
54	54	Talonario de Factura	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	45.920	45.920
55	55	Impresión de folletos	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	21.054	21.054
56	56	Impresión de folletos	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	12.090	12.090
57	57	Impresión de calcomanía	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	195.000	195.000
58	58	Impresión de banner	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	418.500	418.500
59	59	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
60	60	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
61	61	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
62	62	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
63	63	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
64	64	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
65	65	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
66	66	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
67	67	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	13.605	13.605
68	68	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	20.968	20.968
69	69	Impresión de folletos	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	93.500	93.500
70	70	Impresión en Maletín	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	135.333	135.333
71	71	Impresión de carpetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	19.860	19.860
72	72	Impresión de sobres	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	10.906	10.906
73	73	Impresión de sobres	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	14.350	14.350
74	74	Impresión de sobres	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	14.350	14.350
75	75	Impresión de sobres	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	8.589	8.589
76	76	Impresión de certificados varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	11.250	11.250
77	77	Impresión de calcomanía	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	425.000	425.000
78	78	Impresión de calcomanía	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	180.000	180.000
79	79	Impresión de calcomanía	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	375.000	375.000
80	80	Impresión de calcomanía	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	375.000	375.000
81	81	Impresión de folletos	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
82	82	Impresión de folletos	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	124.117	124.117
83	83	Impresión de afiches	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	46.956	46.956

3

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

84	84	Impresión de volantes	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	15.561	15.561
85	85	Impresión de volantes	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	15.586	15.586
86	86	Pasacalles para publicidad	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	195.000	195.000
87	87	Pasacalles para publicidad	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	130.000	130.000
88	88	Pasacalles para publicidad	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	195.000	195.000
89	89	Impresión en Tela Vinílica	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	600.000	600.000
90	90	Impresión de Estandarte	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	690.000	690.000
91	91	Impresión de banner	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	183.000	183.000
92	92	Cartel con impresión	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	530.000	530.000
93	93	Impresión en Cintas colgantes	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	29.213	29.213
94	94	Impresión de carnet	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	28.026	28.026
95	95	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	65.000	65.000
96	96	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	51.086	51.086
97	97	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	67.000	67.000
98	98	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	67.000	67.000
99	99	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	67.000	67.000
100	100	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	53.956	53.956
101	101	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	53.956	53.956
102	102	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	53.956	53.956
103	103	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	67.750	67.750
104	104	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	109.438	109.438
105	105	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	109.438	109.438
106	106	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	59.409	59.409
107	107	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	59.409	59.409
108	108	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	59.409	59.409
109	109	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	67.000	67.000
110	110	Impresión de Etiquetas	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	4.190	4.190
111	111	Impresión de sobres	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	86.000	86.000
112	112	Impresión de agenda	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	196.000	196.000
113	113	Impresión de bolsa	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	54.243	54.243
114	114	Impresión de bolsa	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	73.000	73.000
115	115	Impresión de calcomanía	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	3.903	3.903
116	116	Impresión en Maletín	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	261.375	261.375
117	117	Impresión en Mochila	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	621.000	621.000
118	118	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	1.607	1.607
119	119	Impresión de formularios varios	NEMPRES	PARAGUAYA	UNIDAD	1	67.000	67.000
<b>total</b>								<b>11.298.456</b>

EMPRESA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONOT MÁXIMO
NEMPRES PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	LA TOTALIDAD	125.000.000	250.000.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>125.000.000</b>	<b>250.000.000</b>

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes** ciento veinticinco millones y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes** doscientos cincuenta millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

4  
 Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"  
 Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos orientados al bienestar de la sociedad."



*[Handwritten Signature]*  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias Veterinarias  
 Universidad Nacional de Asunción



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será desde su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024, se emite la **RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1157/2024**.

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. OSCAR GUILLERMO CABRERA FRETEZ, CON C.I. N° 4.418.214 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 446.699 ADJUDICADA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOSCON R.U.C. N° 2515412-5, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

**12. MULTAS**

5

*Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bien común de la sociedad"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

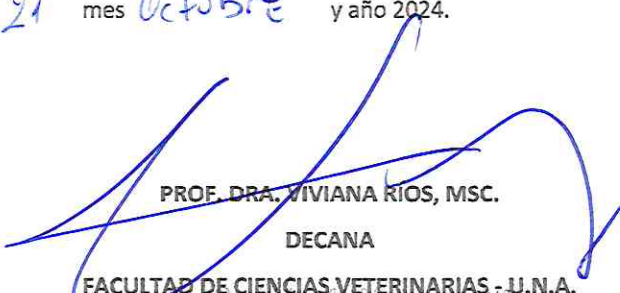
**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 mes Octubre y año 2024.

  
SR. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS  
REPRESENTANTE LEGAL

NEMPRE PRODUCCIONES  
GRUPO **nemore**  
producciones  
RUC: 2 515 412-5

  
PROF. DRA. VIVIANA RÍOS, MSC.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - U.N.A.  
Prof. Dra. Viviana M. Rios Matijaga, MSc.  
DECANA  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción